



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 064 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

02 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 025-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 636598 y N° Exp. 484355; el Informe N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; la Carta N° 02-2018-CONSHIP y demás documentación adjunta sobre liquidación de contrato de ejecución de obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria I.E. N° 36596 – Yanarumi – Castrovirreyña, Distrito y Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica”; y,

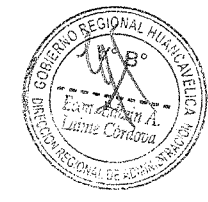
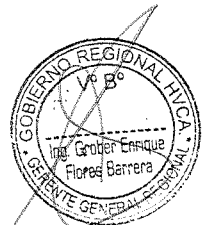
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 020-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 14 de abril del 2015, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria I.E. N° 36596 – Yanarumi – Castrovirreyña, Distrito y Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica”, con código SNP N° 273703, con un presupuesto total de S/. 1’436,059.24 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil cincuenta y nueve con 24/100 soles), y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 125-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de noviembre del 2015, se aprobó la modificación en la fase de inversión por actualización de precios del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria I.E. N° 36596 – Yanarumi – Castrovirreyña, Distrito y Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica”, por el monto de S/. 1’441,836.91 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis con 91/100 soles);

Que, en mérito al Contrato N° 015-2016/ORA de fecha 12 de enero del 2016, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 39-2015/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio HP, suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria I.E. N° 36596 – Yanarumi – Castrovirreyña, Distrito y Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1’353,220.91 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte con 91/100 soles), a todo costo incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificados por Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 396-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de junio del 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por cuarenta(40) días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra 01 de agosto del 2016. Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N° 367-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de julio del 2017, se aprobó la ampliación de plazo N° 02, por trescientos veintiséis (326) días calendarios, disgregado de la siguiente manera: por paralización de obra 314 días calendarios del 02 de agosto del 2016 al 11 de junio del 2017. Por plazo vigente de ejecución 12 días calendarios del 12 al 23 de junio del 2017. Del mismo modo con Resolución Gerencial General Regional N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 064 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 02 FEB 2018

393-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de julio del 2017, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por un periodo de dieciocho (18) días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 11 de julio del 2017;

Que, al respecto con Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 06 de junio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02, presentado por la empresa Contratista Consorcio HP;

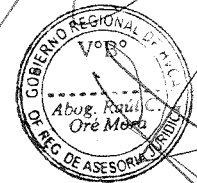
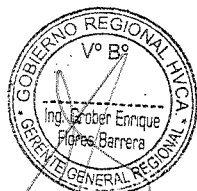
Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 11 de julio del 2017, incluido las ampliaciones de plazo, conforme consta en el asiento de obra N° 208 del cuaderno de obra, anotación realizada por el residente de obra y ratificado por el supervisor de obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 471-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2017, se procedió a conformar el comité de recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Esaias Paul Anglas Roque – Presidente, Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe – Primer Miembro y el Ing. Jackson Velásquez Cabrera (Supervisor de Obra) – Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 11 de setiembre del 2017, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 10-08-2017), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 011-2017-CONSHP de fecha 03 de noviembre del 2017, la Ing. Haydee Prado Abendaño - Representante Legal Común del Consorcio HP, presenta al Ing. Jackson Velásquez Cabrera - Supervisor de Obra el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y evaluación correspondiente. Al respecto, con Informe N° 34-2017-GOB.REG.HVCA/SO/JVC, el Ing. Jackson Velásquez Cabrera – Supervisor de Obra, remite la liquidación del contrato de ejecución de obra para su respectiva aprobación;

Que, de la misma forma, mediante Informe N° 038-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/WRS de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ing. Wilder Ramos Solano – Monitor de Obra, manifiesta que luego de haber evaluado la liquidación del contrato de ejecución de obra, existe un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 15,898.07 soles. Asimismo, con Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb de fecha 08 de enero del 2018, el CPC. Jonny Condori Boza, señala que de la verificación realizada en los comprobantes emitidos a nombre del Consorcio HP, se canceló la suma de S/. 1'425,817.66 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diecisiete con 66/100 soles), existiendo una diferencia de S/. 0.16 céntimos. Al respecto, a través de la Carta N° 02-2018-CONSHP, la Ing. Haydee Prado Abendaño – Representante Legal del Consorcio HP, informa que renuncia voluntariamente al cobro de la suma de S/. 0.16 céntimos;

Que, estando a lo expuesto, con la opinión favorable del Ing. Wilder Ramos Solano – Monitor de Obra y de la parte contable el CPC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 025-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato N° 015-2016/ORA, por el importe total de S/. 1'425,817.66, y un saldo a favor del contratista por S/. 15,898.07 (Quince mil ochocientos noventa y ocho con 07/100 soles). También señala que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa Consorcio HP;

Estando a lo informado;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 064 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

02 FEB 2018

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 015-2016/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primaria I.E. N° 36596 – Yanarumi – Castrovirreyna, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica” ejecutada por la empresa Consorcio HP, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'425,817.66 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diecisiete con 66/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 047 Educación Básica
 Grupo Funcional : 0105 Educación Primaria
 Ubicación :
 Localidad : Yanarumi
 Distrito : Castrovirreyna
 Provincia : Castrovirreyna
 Región : Huancavelica

Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
 Fuente de Financiamiento : 100 Recursos Ordinarios
 Responsable de la Obra : Consorcio HP
 Supervisor de Obra : Ing. Jackson Velásquez Cabrera
 Plazo de Ejecución : 150 días calendarios
 Fecha de Inicio : 25 de enero del 2016
 Fecha de Término Programado : 11 julio del 2017
 Fecha de Término Real : 11 de julio del 2017
 Fecha de Recepción de Obra : 11 de setiembre del 2017

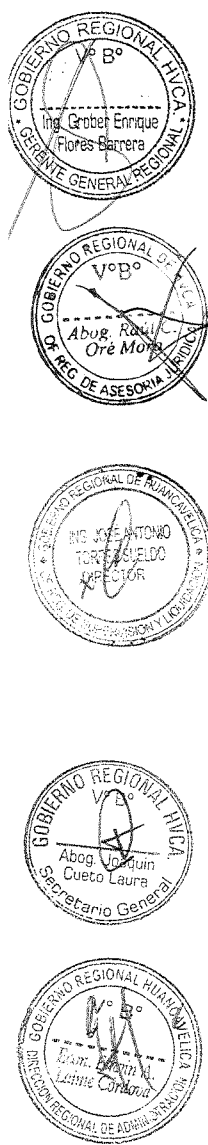
Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

o Metas Físicas del Proyecto

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

a) Primer piso

- Sala para usos múltiples
- Cocina
- Deposito
- Secretaría
- Dirección
- Sala de profesores
- Servicios higiénicos caballeros
- Servicios higiénicos damas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

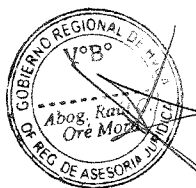
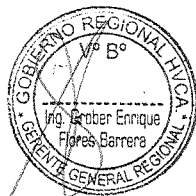
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 064 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

02 FEB 2018

- b) Segundo Piso
 - Biblioteca
 - Depósito de libros
 - Archivo
 - Sala de Computo
 - Pasadizo
- c) Obras Exteriores
 - Cerco Perimétrico
 - Losa Deportiva
 - Caja escalera
- d) Refacción de Ambientes
 - Refacción de infraestructura existente
- e) Equipamiento
 - **Equipamiento para aulas**
 - Armado laminado 08 unidades
 - **Equipamiento centro de computo**
 - Silla giratoria (02 unidades)
 - Módulo de computo de melamina (21 unidades)
 - Silla giratoria sin brazos (32 unidades)
 - Estabilizador de 1220v modelo b-avr 10061 cdf (10 unidades)
 - Access Point 300mbps ti-wa90 1nd atheros (01 unidad)
 - Switch 10/1008p.d-link des-1008 (01 unidad)
 - Cámara digital Sony w810 20mp.6x, video hd 801 unidades
 - Pantalla ecram (02 unidades)
 - Computadora (21 unidades)
 - **Equipamiento biblioteca**
 - Sillas giratorias (02 unidades)
 - Sillas de madera (36 unidades)
 - Armado laminado (08 unidades)
 - Mostrador de melamina (02 unidades)
 - **Equipamiento sala de usos múltiples**
 - Sillas fija aplicable de espera (80 unidades)
 - Equipo de sonido, 400w rms bluetooth, usb (01 unidades)
 - **Equipamiento dirección**
 - Sillas giratorias (02 unidades)
 - **Equipamiento sala de profesores**
 - Mesa de reunión (01 unidad)
 - Archivador de papeles (03 unidades)
 - **Tópico**
 - Escritorio de melamina (04 unidades)
 - Camilla para examen pediátrico desdoblable (01 unidad)
 - Biombo metálico (01 unidad)
 - Botiquín completo (01 unidad)
 - **Equipamiento cocina**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 064 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2018

- Lavadero de acero inoxidable de una poza (01 unidad)
- Cocina industrial acero 100x100x80 cms (01 unidad)
- Juego de comedor (06 unidades)

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA

- a) Construcción de 55.10 ml muro de contención de concreto ciclópeo en el tramo A-B de altura variable (2.00 m-1.00m).

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Saldo por Pagar
1	Del Contrato Principal	1'353,220.91	1'345,892.05	7.328.86
2	De los Adicionales	64,027.54	64,027.54	0.00
3	De los Deductivos	-7,328.70		-7,328.70
4	De los Reintegros – Reajustes de Precios	15,898.07		15.898.07
5	Penalidades Aplicadas a la Liquidación del Contrato			0.00
6	Del Fondo de Garantía			0.00
7	De los Adelantos en Efectivo			0.00
9	Del Adelanto de Materiales			0.00
10	Renuncia a Diferencia entre el Monto Autorizado y Pagado	-0.16		-0.16
	Saldo a Favor del Contratista			0.00
	Costo Total del Contrato de Ejecución	1'425.817,66	1'409,919.59	15,898.07

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio HP, la suma de S/. 15,898.07 (Quince mil ochocientos noventa y ocho con 07/100 soles) por concepto de reajuste de precios. Asimismo se dispone la devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 025-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad y a la empresa contratista Consorcio HP, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL